

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Información General

La empresa CONSTRUCTORA GUERRERO M&M S.A. es una empresa que inicia actividades el 01 de marzo de 2017, dedicada a las Construcción de Obras de Ingeniería Civil. Constituyéndose este el objetivo del negocio. Su domicilio tributario lo tiene registrado en la Provincia de Orellana, Cantón la Joya de los Sachas en la calle Vía a Lago Agrio S/N a tres cuadras pasando la Feria de Ganado Valladolid.

### Bases de elaboración

Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera Naifs y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras Naifs, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. Mediante Registro Oficial N° 372 del 27 de enero del 2011, Resolución SC.Q.JCI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendente de Compañías, se decide que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que califiquen como Pymes que cumplan las condicionantes señaladas en la referida Resolución. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Según lo detallado la CONSTRUCTORA GUERRERO M&M S.A. debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades, a partir del inicio de sus actividades.

Los estados financieros de CONSTRUCTORA GUERRERO M&M S.A. deben ser elaborados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, expresados en dólares Americanos que es la moneda oficial en Ecuador y refleja la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2018, en este caso sin movimientos financieros comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

#### 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se encuentran registrados a su valor nominal. Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la compañía consideró los saldos de caja y bancos.

#### 2. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede su valor recuperable. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

#### 3. Inventarios

Los inventarios se expresan a su costo de adquisición valuados por el método promedio, los valores así determinados no exceden al valor neto de realización.

#### 4. Propiedad y equipo

Los bienes de Propiedad, planta y equipo se encuentran registrados al costo de adquisición. Los desembolsos por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras

significativas o importantes se capitalizan. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de los bienes.

#### **5. Cuentas por Pagar**

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales y del exterior, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

#### **6. Provisión para Jubilación Patronal**

Representa el valor actualizado calculado por un perito independiente, cuyo propósito es atender las obligaciones patronales por aquellos trabajadores que hayan acumulado veinticinco años de servicio continuado o interrumpido.

#### **7. Capital Social**

Corresponde a 800 acciones nominativas de US\$ 1 cada una.

#### **8. Participación de Trabajadores**

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe apropiarse el 15% de las utilidades, antes del impuesto a la renta.

#### **9. Impuesto a la Renta**

Es recomendable realizar una provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25% de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión por impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

#### **10. Reserva Legal**

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

#### **11. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos por venta al por mayor y menor de servicios o bienes son reconocidos cuando se ha devengado la transacción, mediante la emisión de la correspondiente factura de venta.

#### **12. Costos y gastos**

Se contabilizan sobre la base de lo devengado.



Hugo Patricio Arroyo Salas

Contador General

1702977750001